

**ACTA RESOLUTIVA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 04**  
**08 DE MARZO, 2017**

En la ciudad de Guaranda a los ocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete, siendo las 09H15, se instala el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, en sesión ordinaria cuarta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

AUSENTES: **Lic. Julissa Murillo**, Representante de los Graduados.

Asisten como invitados a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores; y, el Lic. Patricio Pachala, Presidente de la Asociación de Empleados.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia. Vamos a dar inicio a esta sesión.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (03) de 08 de febrero de 2017;
3. Análisis y resolución del Plan de Capacitación Institucional del periodo 2017;
4. Análisis y resolución de la modificación del término "Recaudadora" por "Rector o Rectora", del artículo 8, del Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la Universidad Estatal de Bolívar;
5. Análisis y resolución del distributivo Académico para el ciclo marzo - agosto 2017.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día.

Dr. Carlos Domínguez, desde mi punto de vista y es el sentir de los demás compañeros, en cuanto al quinto punto, el distributivo no ha llegado, entiendo que debe ser porque no



están todavía y creo que tampoco se ha tratado en Comisión Académica, se está violentando el debido proceso, no se puede tratar así, se puede tratar en otra sesión exclusiva para ello.

Dr. Ulices Barragán, la Comisión Académica de la UEB se ha reunido algunas veces y hay la aprobación, pero el evaluador lo que pide es la aprobación de Consejo Directivo de Facultad, los mismos que se reunieron para analizar el distributivo, solo en la Facultad de Agropecuarias no se ha reunido, pues como ustedes saben los miembros de Consejo Directivo de esa facultad recién se posesionan mañana. En consideración el pedido del Dr. Domínguez.

Dra. Araceli Lucio, quiero felicitar a las mujeres que trabajamos con ahínco para salir adelante. En cuanto al distributivo, la Comisión Académica se ha reunido casi un mes para analizarlo, ustedes saben que esto es un trabajo con mucha dedicación, se ha trabajado facultad por facultad, el señor técnico indica que todavía hay cambios, además que se aprobó en Consejo Universitario el número de docentes contratados y ya se ha sobrepasado con el número aprobado. Con la Facultad de Ciencias Administrativas se analizó esta problemática, se les indicó que de acuerdo al número de estudiantes va a ser los contratos. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativa me acaba de mencionar que por 4 ocasiones ha convocado a Consejo Directivo pero no le dan quórum. El mayor problema es en lo financiero, se ha hecho un estudio por carrera, por facultad de cuantos docentes se necesita.

Dr. Ulices Barragán, quiero felicitar a todas las mujeres trabajadoras de la Institución, un lindo día para todas ellas. Me habría gustado que estén presentes todas las facultad, no se trata de manejar los criterios personalistas, hay que trabajar en función de la UEB, en Consejo Universitario, cuando se aprobó el POA, se especificó el número de contratados, no se puede manejar con antojos el número de horas que se asigna a los compañeros, sobre todo en las horas de gestión. Se ha pedido un informe a las facultades para que justifiquen su trabajo en las horas de gestión, si no justifican, tendremos que descontar la remuneración. Hay facultades que todavía ponen horas para rediseños de las carreras, cuando eso ya no hay. Se habló con el Dr. Marcelo Cevallos y nos indicó que se puede trabajar con un equipo técnico a nivel institucional, al que ya se lo ha nombrado, entonces ya no se justifica la contratación para rediseños. Hay que tomar con mucha seriedad estas cosas, no se puede ir en contra de la resolución de Consejo Universitario que es el Máximo Organismo de la institución. Hay que tomar decisiones internas en las facultades, es decir resoluciones de Consejo Directivo para dar soluciones a problemas como estos. En la Facultad de Ciencias Administrativas todavía existen 5 profesores para 1 estudiante, esto no puede ser. Aquí ya se eliminaron los créditos, ya se está trabajando por ciclos. Está la propuesta del Dr. Domínguez de que no se trate el distributivo. Se dijo también que debe respetarse los perfiles, esto se lo ha hecho, inclusive no he firmado contratos si no cumple con los perfiles. Considero que existen algunas cátedras que puede dar cualquier profesor con maestría en cualquier área, pero en las de especialización no se puede hacer esto. Lamentablemente otra vez tenemos estos problemas, se ha hecho una invitación incluso a



nivel internacional, pues no existen profesionales con maestría. Hay que hacer este análisis oportuno.

Ab. Gonzalo Noboa, el día de ayer me permití remitir un oficio circular a todas las autoridades académicas, recordándoles la obligación de dar cumplimiento al artículo 161 de la LOES, en el que da una prohibición, este artículo dice: *"Prohibición de lucro.- Las instituciones del sistema de educación superior no tendrán fines de lucro según lo prevé la Constitución de la República del Ecuador; dicho carácter será garantizado y asegurado por el Consejo de Educación Superior.*

*Las instituciones de educación superior no podrán realizar contratos, convenios o transacciones con personas jurídicas domiciliadas, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, a excepción de los directamente relacionados con los fines de la educación superior establecidos en esta Ley.*

*Adicionalmente, las instituciones de educación superior no podrán realizar actos, contratos, convenciones u operaciones con partes relacionadas.*

*Se considerarán partes relacionadas:*

- a) *Los promotores, rector o rectora, vicerrector o vicerrectora, autoridades académicas, director o directora financiera o cargos de superior o similar jerarquía.*
- b) *Integrantes del órgano colegiado académico superior.*
- c) *Los cónyuges, los que mantengan unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de las personas señaladas en los numerales anteriores.*
- d) *Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en las que las personas señaladas en los literales anteriores sean, directa o indirectamente, representantes legales, fundadores, miembros asociados directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o cargos de superior o similar jerarquía.*
- e) *Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en las que las personas señaladas en los literales a, b y c, directa o indirectamente, sean titulares de al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital social o de los fondos propios.*

*Comprobado el incumplimiento, el Consejo de Educación Superior, considerando el monto de los contratos, convenios o transacciones, podrá aplicar una o más de las siguientes sanciones, de forma proporcional a la infracción, a las instituciones que violen o atenten contra estas prohibiciones:*

1. *Multa económica de hasta un diez por ciento (10%) de los ingresos anuales de la institución.*
2. *Suspensión de la entrega de recursos públicos.*
3. *Pérdida de las exoneraciones y beneficios tributarios hasta por un período de cinco años..."*, es decir que no se puede contratar con personas que tengan relación ya no solo con los miembros del Cuerpo Colegiado, sino también con todos los Directores. Sería una fatalidad para la UEB, pues la sanción sería muy fuerte. Es por esto que quisiera que en el distributivo se tome en cuenta este particular.

*10/11*



Ing. Vinicio Montalvo, feliz día a las compañeras mujeres. Quisiera apoyar la moción del Dr. Domínguez y retirar el punto de distributivo y tratar en otra sesión, con esto damos el tiempo para que en cada facultad se analice bien, además hay que tomar en cuenta el POA aprobado, para el bienestar de todas y cada una de las facultades.

Ing. Marco Lara, feliz día de la mujer. Lo que me preocupa es que ya se aprobó un POA equilibrado al presupuesto de la UEB, al momento en que se cambie eso vamos a tener inconvenientes graves, aquí podemos aprobar 160, o más profesores pero en el financiero no van a dar paso pues no hay dinero. Si pasa esto, para el próximo ciclo ya no tendremos dinero para pagar los sueldos de los compañeros docentes titulares o a los contratados. La situación económica es grave. Qué pasaría si le decimos a los señores contratados que vengan a trabajar sin tener dinero para pagarles, sería un perjuicio tanto para la UEB como para el docente. Debemos asumir con extremada responsabilidad este particular. Hago un llamado a los compañeros Decanos y Vicedecanos para que observen el POA. Esto no se lo hace solamente con oficios, se debe mirar la realidad. Quisiera que entendamos todos. Creo que es la primera vez en la historia de la UEB que se aprobó un POA equilibrado a la situación económica de la Universidad. No es cuestión de decir necesito y allá en Consejo Universitario verán de dónde sacan el dinero. No es así, el presupuesto es equilibrado. Debemos trabajar responsablemente, beneficiando a la universidad. Olvidémonos de los señores a los que ayudábamos, eso ya no hay como. Debemos pensar en el bienestar de la Universidad.

Lic. Elena Valdivieso, creo que está dicho, lo han sostenido las autoridades. Pienso que no se puede tratar, pues tenemos que dar el tiempo necesario para que se hagan los cambios. Usted sabe señor Rector que nosotros estamos para trabajar. El momento que nos llame, estaremos aquí para sesionar.

Dr. Ulices Barragán, entonces se trataría este punto en otro día. Agradezco la presencia de las autoridades de las Facultades aquí presentes, a pesar de que se les notificó no han venido. Otra cosa, las compañeras secretarias no están autorizadas para subir a la página de la UEB, el distributivo, sin ser aún aprobado. Las autoridades de las facultades deben decir a las secretarias que se abstengan de hacer cosas ilegales. Ya se llamó la atención a ciertas compañeras. Una vez que se apruebe el distributivo en Consejo Universitario, se subirá a la página de la UEB. Además, las facultades deben dar seguimiento a los señores profesores el por qué no ha venido a trabajar, solamente con la debida justificación podrán seguir trabajando, caso contrario se prescindirá de sus servicios. Entonces se trataría este distributivo el día viernes, con eso tendrían tiempo las facultades para analizar bien, pero que esto no implique cambios y más que todo que el presupuesto institucional no se vea inflada. Las resoluciones de Consejo Universitario son notificadas de manera oportuna a las facultades. No se puede decir que no saben de las resoluciones que aquí se toma, pues todas ellas están en la página web, además de que, ni siquiera leen las resoluciones que se envían, simplemente archivan.

Dra. Araceli Lucio, quería indicarles el mecanismo y el procedimiento de la confección del distributivo, es más de un mes que se ha trabajado con los compañeros Vicedecanos, pero



todos los días vienen cambios y cambios, deben trabajar de manera conjunta los señores Vicedecanos con los señores Directores y los señores Decanos. Solamente en Jurisprudencia y en Salud, son las únicas facultades que hay descuadre, en las otras facultades no hay problema, pues hemos cuadrado de la mejor manera

Dr. Ulices Barragán, que las autoridades trabajen con el compañero Daniel Rosillo, para rediseños ya no hay contratos. Tuvimos un problema serio en Ciencia Administrativas, le dan matrícula a un señor estudiantes, en una carrera que no existe. Esto deben resolver en la facultad, más no dejarnos siempre la responsabilidad a Consejo Universitario. Que quede claro que no se puede hacer cambios en el distributivo, tampoco se puede hacer los horarios a conveniencias de ciertas personas, yo vi en un distributivo a personas que trabajan 8 horas en otra institución, esto no está bien, los profesores a Medio Tiempo y Tiempo Parcial, son titulares. Que no se venga a pedir este tipo de contratos y se quiera acomodar horarios a ciertos contratados. La Constitución es clarísima, solo permite pluriempleo si el horario le permite. No conozco a ninguna facultad que amanezca trabajando con horas de clases. Mejor saquemos a esa persona contratada que no tiene tiempo para dar clases. Por favor que trabajen con Daniel para no tener inconvenientes. Que se observe el POA y se determine el número de contratados que se debe tener.

Lic. Maura Muñoz, para las matrículas se necesita que el distributivo académico esté subido a la plataforma de la UEB, entonces si no hay resolución, como se puede matricular.

Dr. Ulices Barragán, el efecto las fechas de las matrículas se podría mover, pero conversando con las dos autoridades, no se puede mover, además son 15 días de matrículas, y ya no tenemos créditos, pero yo no le veo problema en cuanto a matrículas. Las personas encargadas de aquellas, que revisen bien los documentos al momento de matricular, no vayan a aparecer matriculados en otras carreras.

Dra. Araceli Lucio, notas estudiantiles, es por esto que algunos estudiantes no pueden matricularse, hay docentes que aún no suben las notas, se debe hacer un llamado de atención a aquellos docentes que no cumplan con el calendario académico, hay 22 compañeros docentes que no han subido una sola nota, están vacíos todos los casilleros. En cuanto a rediseños, tiene que enviar la unidad curricular, están enviando al Lic. Ribadeneira contenidos.

Dr. Ulices Barragán, muchas gracias señora Vicerrectora, valga esta aclaración.

Dr. Ángel Naranjo, quiero aclarar algo, la señora Vicerrectora decía que se ha enviado 4 distributivos, el único que se ha enviado de forma legal, es decir con resolución de Consejo Directivo, es el del día de ayer. Se ha trabajado en base a indicadores y al presupuesto de la UEB.

*PA*



Dra. Araceli Lucio, insisto en la comunicación entre las autoridades de las facultades, la señora Vicedecana presenta otro distributivo, entonces se debe trabajar de manera conjunta.

Dr. Ulices Barragán, muchas gracias a los compañeros Decanos y Vicedecanos por su presencia.

El orden del día es aprobado de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (03) de 08 de febrero de 2017;
3. Análisis y resolución del Plan de Capacitación Institucional del periodo 2017;
4. Análisis y resolución de la modificación del término "Recaudadora" por "Rector o Rectora", del artículo 8, del Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la Universidad Estatal de Bolívar;

**SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (03) DE 08 DE FEBRERO DE 2017**

La Lic. Elenita, el Dr. Carlos Domínguez y la Araceli Dra. Lucio, realizan observaciones al acta, las que han sido tomadas en cuenta y modificadas de acuerdo a sus peticiones.

Ing. Vinicio Montalvo, salvo mi voto por no estar presente en esta sesión.

RCU - 03 - 2017 - 0017

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (03), REALIZADA EL 08 DE FEBRERO DE 2017, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DEL ING. VINICIO MONTALVO, POR NO ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN"**

**TERCER PUNTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERIODO 2017.**

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-121-2017, del 6 de marzo de 2017, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *"Con un cordial saludo, me permito remitir la resolución específica del Tercer Punto del Acta de la Comisión Académica No. 002-CA-UEB-2017 aprobada en la sesión ordinaria del 07 de febrero del 2017, para su tratamiento en Consejo Universitario. TERCER PUNTO. - Análisis y Aprobación del Plan de Capacitación Institucional 2017 RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES SEA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FACULTAD Y SUGIEREN A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2017 CON SU DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA"*. /o



Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el Plan de Capacitación Institucional.

Dra. Araceli Lucio, el archivo que ustedes deben haber analizado está en correspondencia a la certificación presupuestaria que nos ha entregado la señora Directora Financiera, hay dos rubros: el uno es para capacitación institucional y el otro es para capacitación docente.

La Dra. Araceli Lucio, explica el Plan de Capacitación Institucional del periodo 2017.

Lic. Elena Valdivieso, entiendo que este plan tiene que haber sido elaborado considerando los resultados a los años anteriores, mi pregunta es, si se hizo uso en las facultades, es decir, se utilizaron todos estos fondos el año anterior, porque a veces parece que no somos equitativos, pues en algunas Facultades talvez no se ejecutó y en otras Facultades les faltó, pienso que esto debe ser de las necesidades que enviaron las Facultades, entonces nosotros deberíamos autorizar para que esto se ejecute.

Dra. Araceli Lucio, la planificación de la capacitación institucional se cumplió en el 100% y eso consta en el POA, y en las facultades se cumplió en un 90%, en la aprobación de la ejecución del POA 2016, está constando. Hubo muchos criterios sobre la ejecución de este plan, hay que tomar en cuenta el número de estudiantes y de docentes. En la facultad de Ciencias Administrativas por ejemplo tiene más docentes que en la facultad de Ciencias de la Educación.

Lic. Marco Camacho, pienso que todas las facultades entregan la planificación, previa aprobación de Consejo Directivo, lo que pediría es que las facultades que no tienen, deben exigir, pues a la larga ese dinero va a sobrar. De cada facultad debe salir, así como el distributivo.

Ing. Vinicio Montalvo, en cuanto a la capacitación nacional e internacional, están USD 30.000, estas capacitaciones es responsabilidad de las facultades o del Departamento de Investigación?

Dra. Araceli Lucio, hemos trabajado con las facultades, esto viene de cada una de ellas, es decir, viene en función de la necesidad de cada facultad.

Dr. Ulices Barragán, la capacitación no solo involucra a las personas que van a salir, también implica a las personas que van a venir.

Dra. Araceli Lucio, en cuanto a la edad de ciertos compañeros también es un poco polémico, hay personas que ya están por jubilarse y piden estudiar un doctorado.

**RCU - 03 - 2017 - 0018**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERIODO 2017"**

SESIÓN ORDINARIA (04)

08 DE MARZO, 2017



**CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO "RECAUDADORA" POR "RECTOR O RECTORA", DEL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.**

Por secretaría se da lectura al oficio No. 22-PRO-UEB del 9 de enero de 2017, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, que dice: " Señor Rector, respecto del Reglamento para la Jurisdicción Coactiva de la Universidad Estatal de Bolívar aprobado por Consejo Universitario el 25 de mayo de 2016, debo indicar lo siguiente:

*Conforme establece el artículo 25 literal h) del Estatuto de la Universidad, corresponde a Consejo Universitario, expedir y reformar los reglamentos, normas y disposiciones de acuerdo a los lineamientos legales.*

*En este contexto, solicito a través de usted señor Rector, que Consejo Universitario, REFORME el Reglamento para la Jurisdicción Coactiva de la Universidad Estatal de Bolívar, siguiente sentido:*

*"En el artículo 8 de Sustitúyase el término "recaudadora" por "rector o rectora".*

*Recomendación fundada en lo establecido en el artículo 40 literal f) del Estatuto Universitario, el "Autorizar las recaudaciones de las rentas de la universidad" es una de las atribuciones del rector o rectora de la Universidad Estatal de Bolívar"*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros la solicitud del señor Procurador.

Ab. Gonzalo Noboa, he solicitado que se cambie estos términos, pues el que tiene que emitir los títulos de crédito es el señor Rector como representante legal, es por eso que no se ha podido seguir las acciones coactivas a las diferentes personas.

Dr. Ulices Barragán, esto es una modificación, más no una reforma, pues es solo una palabra.

Dr. Carlos Domínguez, el literal h) habla sobre la base que está en el Reglamento de Escalafón. Dentro de las atribuciones de Consejo Universitario, si es legal que nosotros podamos expedir y reformar. Pero este literal no es el apropiado para esta modificación.

Dr. Ulices Barragán, tiene razón el Dr. Domínguez, revisemos el estatuto para determinar cuál de los literales nos ampara para realizar esta modificación.

Dr. Carlos Domínguez, señor Rector, el literal ll) sería el apropiado para poder modificar estos términos.

RCU - 03 - 2017 - 0019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR**

**RESUELVE: "MODIFICAR EL TÉRMINO "RECAUDADORA" POR "RECTOR O RECTORA", EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DE ACUERDO AL LITERAL II) DEL ARTÍCULO 25 DEL ESTATUTO VIGENTE"**

Se da por terminada la sesión, siendo las 11H00 y para constancia de lo actuado firman:

**DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA  
PRESIDENTE**

AGB



**ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA  
SECRETARIA GENERAL**

